

Tutela

La *Ley sobre la tutela y curatela de adultos (Adult Guardianship and Trusteeship Act, AGTA, por su sigla en inglés)* ofrece numerosas opciones para asistir a los adultos de Alberta que necesitan ayuda para tomar decisiones personales o financieras.

Una de las opciones es la expedición de una orden de tutela para los adultos que:

- carecen de la capacidad para tomar decisiones;
- tienen decisiones importantes que deben tomarse; y
- no cuentan con una directiva personal ni con una orden de corresponsabilidad en la toma de decisiones.

¿Qué significa tutela?

El tutor, designado por el tribunal, tiene la responsabilidad legal de tomar decisiones en representación de un adulto que carece de la capacidad para tomar decisiones personales.

De acuerdo a las necesidades del adulto y los aspectos en los que carezca de capacidad, la toma de decisiones puede abarcar las siguientes competencias: atención de la salud, dónde y con quién puede vivir el adulto, con quién puede relacionarse, actividades sociales, educación o formación profesional, empleo, asuntos jurídicos o cualquier otro asunto personal que el tribunal considere necesario.

Por ejemplo, si no existe ninguna inquietud o no se anticipa ninguna decisión importante respecto de las actividades sociales del adulto, el tribunal puede optar por no incluir dicha área en la orden de tutela.

Asimismo, el tribunal puede designar un curador que tome las decisiones sobre asuntos financieros. El tutor podría ser la persona designada o bien podría ser otra persona.

Al tutor se le ha otorgado la facultad jurídica de tomar decisiones en representación del adulto. En el proceso de toma de decisiones el tutor debe incluir al adulto en la medida de lo posible.

Los tutores deberán tomar las decisiones en función de lo que mejor convenga al adulto y en consonancia con sus creencias, valores y deseos, si se conocen.

¿Quién puede ser un tutor?

Por lo general es un familiar o un amigo el que solicita ser nombrado tutor; sin embargo, en el caso de que ninguna persona esté disponible o dispuesta a asumir esta responsabilidad, la Oficina del Tutor Público puede desempeñar esta función.

Es el tribunal quien tiene la facultad de otorgar una tutela.

El tutor debe ser mayor de 18 años. No es necesario que viva en Alberta, pero deberá estar en constante contacto con el adulto y tener un buen conocimiento de los valores y creencias del mismo.

¿Cómo presento mi solicitud para ser tutor?

El paquete de solicitud para ser tutor se puede obtener en la Oficina del Tutor Público (consulte al dorso de la página para obtener información de contacto).

El paquete de solicitud incluye el plan de la tutela y el informe de la Evaluación de capacidad. En el plan de la tutela se describen algunas de las decisiones que el tutor podría tomar. El paquete también incluye una evaluación de capacidad.

La capacidad del adulto para tomar decisiones es evaluada por un médico, un psicólogo o algún otro profesional de la salud designado como perito para realizar evaluaciones de capacidad y que cuenta con capacitación específica en esta área. En la Oficina del Tutor Público se puede obtener una lista de peritos con capacitación y conocimientos para realizar evaluaciones de capacidad.

Una vez rellenada la solicitud, el solicitante envía el paquete a la Oficina del Tutor Público y éste, a su vez, se reúne con el adulto para obtener su punto de vista respecto de la solicitud.



¿Qué más debe uno saber acerca de la tutela?

- El término “adulto representado” es el que se usa para describir a alguien sujeto a una orden de tutela.
- La solicitud para una persona se puede presentar hasta 12 meses antes de cumplir los 18 años.
- En caso de que existiesen serias preocupaciones en el sentido de que el tutor está afectando al adulto por no cumplir con sus funciones, se puede presentar una queja por escrito ante la Oficina del Tutor Público. Posteriormente, si el caso lo amerita, se puede efectuar una investigación.

Principios rectores

La *Ley sobre la tutela y curatela de adultos* se fundamenta en los siguientes cuatro principios rectores:

- se presume que la persona adulta tiene la capacidad y habilidad de tomar decisiones hasta que se pruebe lo contrario;
- la capacidad de comunicarse verbalmente no es un factor determinante de capacidad, la persona adulta tiene derecho a comunicarse por cualquier medio que le permite expresarse y ser comprendido;
- se centra en la autonomía de la persona adulta y pretende ser un método menos intrusivo y menos restrictivo; y
- toma de decisiones que pone énfasis en el mejor beneficio para el adulto y en cómo la persona hubiera tomado la decisión si fuese capaz de hacerlo.

Para obtener más información

Llame a la Oficina del Tutor Público a la línea informativa gratuita:

1-877-427-4525

Lunes a viernes
de 8.15 a 16.30 h

www.seniors.alberta.ca/opg

Oficinas

La Oficina del Tutor Público tiene sedes en toda la provincia. Estas oficinas están abiertas de lunes a viernes de 8.15 a 16.30 h. Para llamar a la línea gratuita, primero llame al 310-0000.

Región Noroeste

Grande Prairie: 780-833-4319

Región Edmonton

Edmonton: 780-427-0017

Región Central

Red Deer: 403-340-5165

Región Noreste

St. Paul: 780-645-6278

Región Calgary

Calgary: 403-297-3364

Región Sur

Lethbridge: 403-381-5648

Medicine Hat: 403-529-3744

